



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Análisis jurídico de la Instrucción de la FGE frente a las “okupaciones”

Quizás, motivada por el fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia, José Francisco Ortiz Navarro, que ya envió a finales de agosto un [Decreto a los fiscales de la provincia](#) “con el fin de unificar la actuación” ante las ocupaciones de inmuebles o por la reciente [propuesta de reforma legislativa](#) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) elaborada por la Comisión de Normativa del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) para dar solución a la ocupación de propiedades, la Fiscalía General del Estado dictada en el día de ayer la “**Instrucción nº 1/2020, de 15 de septiembre, sobre criterios de actuación para la solicitud de medidas cautelares en los delitos de allanamiento de morada y usurpación de bienes inmuebles**”.

La instrucción tiene por objeto que los Fiscales refuercen su intervención en defensa de los derechos de las víctimas y los perjudicados por estos delitos, **recurriendo con la mayor inmediatez a las herramientas legales disponibles en nuestro ordenamiento jurídico,**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |